

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103830116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Morelia, Michoacán, 21 de Enero de 2016

UGO MENDOZA TINOCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4374/2011 de fecha 13 de Julio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Fracción del Predio Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-003/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.265 Metros cúbicos	2	45	46	14811147	14811148
3.- Fracción del Predio Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-003/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.651 Metros cúbicos	3	47	49	14811149	14811151
3.- Fracción del Predio Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.201 Metros cúbicos	1	50	50	14811152	14811152
3.- Fracción del Predio Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.823 Metros cúbicos	2	51	52	14811153	14811154
3.- Fracción del Predio Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.624 Metros cúbicos	6	53	58	14811155	14811160
3.- Fracción del Predio Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.581 Metros cúbicos	1	59	59	14811161	14811161
3.- Fracción del Predio Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 22.969 Metros cúbicos	5	60	64	14811162	14811166
3.- Fracción del Predio Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 116.510 Metros cúbicos	17	65	81	14811167	14811183

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.